

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS DE COMPUTO -SERVIDORES, CON EL CORRESPONDIENTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON DESTINO A ALGUNAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR.**

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Subsección 5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, se procede a realizar el siguiente estudio previo:

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, según Acuerdo No. PSAA15-10402 de fecha 29 de octubre de 2015, por medio del cual se crearon con carácter permanente, trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio Nacional, el cual fue ajustado y modificado según Acuerdo No. PSAA15-10412 de fecha 26 de noviembre de 2015, se requiere que al personal de las mismas, se le dote de las herramientas necesarias tales como computadores para el cabal cumplimiento de sus funciones.

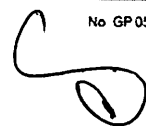
La Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, no cuenta en la actualidad con equipos de cómputo propios, para la implementación de las medidas adoptadas con carácter permanente, para los diferentes Despachos Judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar, motivo por el cual a esta Dirección Seccional le ha sido necesario contratar el arrendamiento de tales equipos.

Así mismo, La Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar (Cesar), no cuenta en la actualidad con equipos de cómputo con características de servidores suficientes para el desarrollo de las funciones y con el fin de implementar el Sistema de Justicia XXI en algunas de las dependencias y Despachos Judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar, adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

En este orden de ideas, se requiere continuar garantizando la disponibilidad de los equipos para el cabal desarrollo de las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así como, los equipos de cómputos con características de servidores, por lo cual se hace necesario contratar el arrendamiento de equipos de cómputo y equipos de cómputo-servidores, con el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo, con destino a algunas Dependencias y Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, por el término de dos (02) meses, hasta tanto se surta el proceso de contratación que permita suplir la necesidad por mayor tiempo, todo esto teniendo presente el recorte presupuestal que ha sufrido la Entidad para la presente vigencia fiscal y la necesidad de garantizar la prestación del servicio.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, el arrendamiento de equipos de cómputo y equipos de cómputo-servidores, con el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo, con destino a algunas Dependencias y Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Hoja N° 2. Estudios previos para contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, con el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo, con destino a algunas Dependencias y Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

**2.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
81	11	24	81112401	Alquiler de hardware de computadores

**2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR**

**2.2.1 DESCRIPCION TECNICA:** La descripción técnica y características del servicio y/o bienes necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL SERVICIO Y/O BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	Arriendo de Computador Core i3 3.0Ghz, Memoria RAM de 4GB, Disco Duro de 500GB SATA, Monitor LCD o LED de 19", Sistema Operativo Windows 7, Ms-Office 2010, Antivirus actualizado, estabilizador. Con su correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo.  (Circular DEAJC12-54 de fecha 9 de mayo de 2012 suscrita por el Director Ejecutivo de Administración Judicial)	Unidad	79
2	Arriendo de Servidor INTEL XEON Quad-Core, Disco Duro de 1TB SATA, 6GB de Memoria RAM, Monitor de 19" LCD, Licencia de Windows Server 2003, Office 2010, Antivirus, SQL Server 2005, UPS.	Unidad	6

**2.2.2 DISTRIBUCION DE EQUIPOS:** Los Equipos de cómputo serán distribuidos en las siguientes Dependencias y Despachos Judiciales, conforme los cargos creados con carácter permanente, así:

Municipio	DESPACHO	CARGO	CANT
Valledupar	Secretaria Sala Civil-Familia-Laboral Tribunal Superior	Escribiente	1
Valledupar	Secretaria Sala Civil-Familia-Laboral Tribunal Superior	Citador	1
Valledupar	Juzgado 05 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento	Juez	1
Valledupar	Juzgado 05 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento	Secretario	1
Valledupar	Juzgado 05 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento	Sustanciador	1
Valledupar	Juzgado 04 Laboral del Circuito	Juez	1
Valledupar	Juzgado 04 Laboral del Circuito	Secretario	1
Valledupar	Juzgado 04 Laboral del Circuito	Sustanciador	2
Valledupar	Juzgado 04 Laboral del Circuito	Escribiente	2
Valledupar	Juzgado 04 Laboral del Circuito	Citador	1
Valledupar	Juzgado 001 de Ejecución de Penas	Sustanciador	1
Valledupar	Juzgado 002 de Ejecución de Penas	Sustanciador	1
Valledupar	Juzgado 003 de Ejecución de Penas	Sustanciador	1
Valledupar	Juzgado 004 de Ejecución de Penas	Sustanciador	1
Valledupar	Juzgado 001 Penal del Circuito Especializado	Sustanciador	1
Aguachica	Juzgado 02 Promiscuo del Circuito	Juez	1
Aguachica	Juzgado 02 Promiscuo del Circuito	Secretario	1

Hoja N° 3. Estudios previos para contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, con el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo, con destino a algunas Dependencias y Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

17

Aguachica	Juzgado 02 Promiscuo del Circuito	Sustanciador	1
Aguachica	Juzgado 02 Promiscuo del Circuito	Escribiente	1
Aguachica	Juzgado 02 Promiscuo del Circuito	Citador	1
Aguachica	Juzgado 03 Promiscuo Municipal	Juez	1
Aguachica	Juzgado 03 Promiscuo Municipal	Secretario	1
Aguachica	Juzgado 03 Promiscuo Municipal	Sustanciador	1
Aguachica	Juzgado 03 Promiscuo Municipal	Escribiente	1
Aguachica	Juzgado 03 Promiscuo Municipal	Citador	1
Aguachica	Juzgado Promiscuo de Familia	Sustanciador	1
Valledupar	Juzgado 005 Penal Municipal de Conocimiento	Sustanciador	1
Valledupar	Juzgado Pequeñas Causa Laborales	Juez	1
Valledupar	Juzgado Pequeñas Causa Laborales	Secretario	1
Valledupar	Juzgado Pequeñas Causa Laborales	Sustanciador	1
Valledupar	Juzgado Pequeñas Causa Laborales	Citador	1
Valledupar	Juzgados Pequeñas Causas Múltiples	Juez	2
Valledupar	Juzgados Pequeñas Causas Múltiples	Secretario	2
Valledupar	Juzgados Pequeñas Causas Múltiples	Sustanciador	2
Valledupar	Juzgados Pequeñas Causas Múltiples	Citador	2
Valledupar	Centro de Servicio Penales	Escribiente	1
Valledupar	Centro de Servicio Penales	Citador	2
Valledupar	Centro de Servicio Penales	Profesional Universitario Grado 20	1
Valledupar	Despacho 001 Tribunal Administrativo	Abogado Asesor Grado 23	1
Valledupar	Despacho 002 Tribunal Administrativo	Abogado Asesor Grado 23	1
Valledupar	Despacho 003 Tribunal Administrativo	Abogado Asesor Grado 23	1
Valledupar	Despacho 004 Tribunal Administrativo	Abogado Asesor Grado 23	1
Valledupar	Tribunal Administrativo	Profesional Universitario Grado 12	1
Valledupar	Tribunal Administrativo	Técnico en sistemas Grado 11	1
Valledupar	Juzgados 07 y 08 Administrativos	Juez	2
Valledupar	Juzgados 07 y 08 Administrativos	Secretario	2
Valledupar	Juzgados 07 y 08 Administrativos	Profesional Universitario Grado 16	2
Valledupar	Juzgados 07 y 08 Administrativos	Sustanciador	4
Valledupar	Juzgados 07 y 08 Administrativos	citador	2
Valledupar	Juzgado 001 Administrativo de Valledupar	Sustanciador	2
Valledupar	Juzgado 002 Administrativo de Valledupar	Sustanciador	2
Valledupar	Juzgado 003 Administrativo de Valledupar	Sustanciador	2
Valledupar	Juzgado 004 Administrativo de Valledupar	Sustanciador	2
Valledupar	Juzgado 005 Administrativo de Valledupar	Sustanciador	2
Valledupar	Juzgado 006 Administrativo de Valledupar	Sustanciador	2
Valledupar	Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar.	Asistente Administrativo Grado 08	1

8

Hoja N° 4. Estudios previos para contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, con el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo, con destino a algunas Dependencias y Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

16

Valledupar	Juzgado 002 Pequeñas Causas Múltiples	Juez	1
Valledupar	Juzgado 001 penal del Circuito de Conocimiento	Sustanciador	1
Valledupar	Juzgado 001 Penal del Circuito Especializado	Secretario	1
	<b>TOTAL</b>		<b>79</b>

Los Equipos de cómputo-servidores, serán distribuidos en las siguientes Dependencias y Despachos Judiciales, así:

Despacho	Servidores
Restitución de Tierras	1
Juzgados Adolescentes	1
Juzgados Administrativos de Valledupar - Edificio Premium	1
Palacio de Justicia Chiriguana	1
Palacio de Justicia de Aguachica	1
Juzgados Pequeñas Causas Múltiples - Piso 10 Caja Agraria	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

**2.2.3 CONDICIONES DEL SERVICIO:** 1) El contratista realizará el mantenimiento preventivo y correctivo sobre los equipos entregados, incluyendo las partes a Cambiar. 2) El contratista efectuara el transporte, instalación y puesta en marcha de los equipos en el lugar indicado por la entidad contratante. 3) El contratista debe entregar los equipos con su respectivo serial y/o sellos de seguridad y debidamente marcados. 4) Los equipos deberán ser instalados y entregados con su Licencia de Windows 7 y su respectivo estabilizador. 5) El Contratista entregará a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar a través de la Oficina de Sistemas, la cantidad de equipos y elementos requeridos en cumplimiento del contrato, según descripción técnica requerida, en buen estado y de acuerdo con el inventario que se anexe, identificando los seriales. Así mismo, realizará la instalación en cada una de las sedes judiciales descritas, previo cronograma y acuerdo con la Oficina de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar. **La entrega e instalación de los equipos requeridos deberá realizarse en cada una de las dependencias y despachos judiciales a más tardar en la fecha de inicio del contrato, so pena de incumplimiento del mismo.** 6) El contratista suministrara al Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 7) El contratista deberá poner a disposición de la Dirección Seccional sin costo adicional, un técnico para el soporte tecnológico de los equipos arrendados, quien deberá estar disponible en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. 8) El contratista deberá mantener dos (2) equipos de cómputo adicionales, que sirvan de soporte para los mantenimientos correctivos que lo ameriten. 9) El contratista deberá contar, mínimo con sede, sucursal o agencia en la ciudad de Valledupar.

**2.2.4 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR CESAR:** La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, tendrá entre otras, las siguientes: 1) Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato, a través del empleado designado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar. 2) Impartir a través del supervisor, las instrucciones necesarias para la ejecución del Contrato. 3) Pagar al CONTRATISTA el valor del Contrato

8

Hoja N° 5. Estudios previos para contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, con el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo, con destino a algunas Dependencias y Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

de acuerdo con lo señalado en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 014 de 2017 y en la propuesta por él presentada. 4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato.

**2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

De conformidad con la tipología contractual, el contrato que se pretende celebrar corresponde a un Contrato de arrendamiento de bien mueble.

**2.4 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato a suscribir son las ciudades de Valledupar, Aguachica y Chiriguaná; en cada uno de los Despachos y Dependencias Judiciales adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, donde serán distribuidos los equipos.

**DURACION DEL CONTRATO:** El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será de dos (02) meses, para lo cual se suscribirá la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única que debe constituir el proponente adjudicatario y de su registro presupuestal.

**3. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor de los servicios a contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Sobre las facultades del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar, se tiene que éste se encuentra debidamente legitimado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo a lo consagrado en el Artículo 103 Núm. 3° de la Ley 270 de 1996.

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, las del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; así mismo, las del Manual Interno de Contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**4. ESTUDIO DEL SECTOR**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación:

**A. ASPECTOS GENERALES:**

El arrendamiento de equipos de cómputo con su correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo, permite satisfacer necesidades informáticas de carácter temporal, permitiendo disponer de tecnología de características actuales del mercado, por periodos definidos.

El arrendamiento de equipos de cómputo, objeto del proceso de contratación que se requiere adelantar, permite contar entre otros, con el soporte técnico disponible en el momento requerido y con personal calificado, con el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos. Así mismo, la entidad no incurre en gastos de actualización de equipos.

**LEGAL Y ORGANIZACIONAL:** Para la presente contratación aplica la siguiente normatividad:

Hoja N° 6. Estudios previos para contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, con el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo, con destino a algunas Dependencias y Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Medidas administrativas anticorrupción.
- Ley 019 de 2012 Anti tramites.

**B. ESTUDIO DE LA OFERTA:**

La Dirección Seccional de administración Judicial de Valledupar, identificó algunos proveedores del servicio objeto del proceso de contratación, en el mercado, tales como: BERTA LENIS VEGA ARRIETA Y/O SISTEMAS & SISTEMAS, COMPUMUEBLES Y SUMINISTROS y ZAPATA Y URRUTIA & CIA S EN C., cuyas cotizaciones se tuvieron en cuenta para el respectivo estudio de mercado.

Teniendo en cuenta procesos anteriores llevados a cabo por la entidad para la adquisición de los servicios objeto del presente proceso de contratación, se ha podido constatar que la dinámica de la ejecución del mismo, corresponde a entrega total de los equipos requeridos, según descripción técnica igualmente requerida y previo cronograma.

Así mismo, analizado el comportamiento de adquisiciones anteriores del servicio objeto del presente proceso de contratación, podemos destacar entre otros que, teniendo en cuenta la naturaleza y condiciones del servicio a contratar, se hace necesario que el prestador del servicio persona natural o jurídica cuente con sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Valledupar. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal el integrante al menos uno de los integrantes deberá demostrar que posee la sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Valledupar.

**C. ESTUDIO DE LA DEMANDA:**

Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la misma entidad.

Analizado el comportamiento de adquisiciones anteriores del servicio objeto del presente proceso de contratación, podemos destacar que:

Debido a que la entidad no cuenta con equipos de cómputo propios, para la implementación de todas las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para los diferentes Despachos Judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar, la entidad ha venido realizando la contratación de arrendamiento de equipos de cómputo con su correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo para suplir dicha necesidad, por cuanto el parque tecnológico de la Seccional resulta insuficiente.

En ese sentido ha realizado contrataciones mediante modalidad de mínima cuantía, atendiendo el término e inmediatez de implementación de las medidas y mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Atendiendo la disponibilidad presupuestal existente al momento de realizar los estudios, se hace necesario realizar proceso de selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

Hoja N° 7. Estudios previos para contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, con el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo, con destino a algunas Dependencias y Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

**5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La entidad consideró necesario tomar como referencia los precios del servicio requerido en el mercado, según cotizaciones presentadas por BERTA LENIS VEGA ARRIETA Y/O SISTEMAS & SISTEMAS, COMPUMUEBLES Y SUMINISTROS y ZAPATA Y URRUTIA & CIA S EN C.

ESTUDIO DE MERCADO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EMPRESA 1:	EMPRESA 2:	EMPRESA 3:	VALOR UNITARIO PROMEDIO +IVA	VALOR TOTAL CON IVA DOS (02) MESES
			SISTEMAS & SISTEMAS	COMPUMUEBLES & SUMINISTROS	ZAPATA Y URRUTIA & CIA		
1	Arriendo de Computador Core i3 3.0Ghz, Memoria RAM de 4GB, Disco Duro de 500GB SATA, Monitor LCD o LED de 19", Sistema Operativo Windows 7, Ms-Office 2010, Antivirus actualizado, estabilizador. Con su correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo.	79	\$ 266.723	\$ 301.600	\$ 249.400	\$ 272.574	\$43.066.745
2	Arriendo de Servidor INTEL XEON Quad-Core, Disco Duro de 1TB SATA, 6GB de Memoria RAM, Monitor de 19" LCD, Licencia de Windows Server 2003, Office 2010, Antivirus, SQL Server 2005, UPS.	6	\$ 471.896	\$ 452.400	\$ 475.600	\$ 466.632	\$ 5.599.584
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 738.619</b>	<b>\$ 754.000</b>	<b>\$ 725.000</b>	<b>\$ 739.206</b>	<b>\$48.666.329</b>

En consecuencia, el cálculo del presupuesto oficial estimado se realizó teniendo en cuenta la totalidad de los equipos requeridos por la entidad, y el valor total promedio mensual de arrendamiento de estos equipos según las cotizaciones obtenidas, proyectada a los términos requeridos, mientras se apropian los recursos necesarios y se surte el proceso contractual que permita suplir la necesidad por un mayor termino, así:

DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO MES (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL DOS (02) MESES
Arriendo de Computador Core i3 3.0Ghz, Memoria RAM de 4GB, Disco Duro de 500GB SATA, Monitor LCD o LED de 19", Sistema Operativo Windows 7, Ms-Office 2010, Antivirus actualizado, estabilizador. Con su correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo.	UNIDAD	79	\$272.574	\$ 43.066.745
Arriendo de Servidor INTEL XEON Quad-Core, Disco Duro de 1TB SATA, 6GB de Memoria RAM, Monitor de 19" LCD, Licencia de Windows Server 2003, Office 2010, Antivirus, SQL Server 2005, UPS.	UNIDAD	6	\$ 466.632	\$ 5.599.584
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO ( DOS MESES)</b>				<b>\$ 48.666.329</b>

276

En este orden de ideas, la entidad estima un **PRESUPUESTO OFICIAL** correspondiente a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C (\$48.666.329) incluido IVA y demás Impuestos y contribuciones vigentes.

276

8

Hoja N° 8. Estudios previos para contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, con el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo, con destino a algunas Dependencias y Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22817 de fecha veintiuno (21) de julio de 2017, con cargo a la Unidad Ejecutora 08, que afectan el rubro A-2-0-4-10-1 Arrendamientos Bienes Muebles, expedido por el Área Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

## 6. FORMA DE PAGO

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar, cancelará el valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, en moneda legal Colombiana por mensualidad vencida o fracción de mes respectivo, previa presentación de la factura, constancia de pago de los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, y cumplido expedido por el Supervisor del Contrato, quien para efectos de este contrato será ejercida por el empleado (a) responsable de Sistemas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad, y lo establecido en la Circular 001 de fecha 06 de enero de 2017, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Circular DEAJC 17-3 de fecha 13 de enero de 2017, expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial.

## 7. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación, cumpla con los requisitos jurídicos y acredite la experiencia mínima requerida.

La verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por el comité Asesor y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

## 8. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsible del contrato. Los riesgos se enmarcan acorde con las diferentes etapas del proceso contractual así:

### Precontractual

Esta etapa del riesgo está representada por la demora en la legalización del contrato, falta de oferentes y que no cuente con los servicios o bienes requeridos.

RIESGO	ATRIBUCIÓN		CONTROL
	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Oferentes sin constitución legal	X		Adecuada divulgación de la contratación y los requisitos exigidos.  Verificar las certificaciones que permitan acreditar la trayectoria en la prestación del servicio.
Que se declare desierto	X		Adecuada divulgación de la contratación y revisión de los estudios previos.



Hoja N° 9. Estudios previos para contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, con el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo, con destino a algunas Dependencias y Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

**Contractual**

Cumplimiento del contrato: Durante la ejecución del contrato se puede presentar incumplimiento por parte del contratista a las cláusulas pactadas en el contrato. Para ello se requiere garantizar el cumplimiento general del contrato, pago de multas y sanciones a través de una póliza de cumplimiento.

Obligaciones laborales: Serán obligaciones del contratista como empleador dar cumplimiento a las normas laborales y de seguridad social, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente.

Falta de control durante la ejecución del contrato: La falta de supervisión genera el riesgo de un inadecuado control y seguimiento al cumplimiento del contrato. Es necesario una adecuada supervisión estableciendo mecanismos de control.

RIESGO	ATRIBUCIÓN		CONTROL
	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Cumplimiento del contrato.		X	Solicitar póliza de cumplimiento.
Cumplimiento de las obligaciones laborales.		X	Solicitar póliza que garantice el pago de emolumentos laborales.
Falta de control durante la ejecución.	X		La entidad debe garantizar la ejecución del contrato mediante la asignación de supervisores y el establecimiento de mecanismos de control.

**Post - contractual**

Calidad del bien: El riesgo está relacionado con la calidad de los insumos, maquinaria y elementos que requieran para la prestación del servicio que cumplan con las especificaciones y características de los bienes requeridos por la entidad.

Calidad del servicio: Este riesgo está representado por las dificultades que puedan surgir en la prestación del servicio.

RIESGO	ATRIBUCIÓN		CONTROL
	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Calidad del bien	X	X	Solicitar pólizas al contratista.
Calidad del servicio	X	X	Solicitar pólizas al contratista.

**8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS CONTRACTUALES Y EXTRA CONTRACTUALES**

En la etapa contractual, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR - CESAR, Nit. No 800165854-3, de acuerdo con el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.4 subsección 5 Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

- a. **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Hoja N° 10. Estudios previos para contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, con el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo, con destino a algunas Dependencias y Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

- b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- c. **Calidad del servicio:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
- d. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD** conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.

### 9. ANALISIS RELATIVO AL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL

**Objetivo** Eficiencia y Eficacia, impartir pronta y cumplida justicia con base en la optimización del uso de los recursos físicos, financieros y el desempeño del talento humano en el ejercicio de la función judicial, promoviendo un mayor rendimiento y racionalización de los procedimientos judiciales y de la oferta de justicia.

**Política** Incentivar la reducción de los tiempos de respuesta de la administración de justicia. Fortalecer los modelos de gestión en los despachos judiciales y las dependencias administrativas de la Rama Judicial, a través de la implementación de los modelos administrativos y judiciales que faciliten y optimicen la organización y el trabajo, con énfasis en la gestión de la calidad.

**Estrategia** Promover la adopción de instrumentos legales y de gestión que agilicen los procedimientos.

**Programa** Afianzar en los procesos de selección, formación y evaluación de la Rama Judicial la cultura de la excelencia en la gestión.

**Proyecto** Continuación de la promoción de la cultura del buen servicio, agilidad y calidad de las decisiones judiciales.

### 10. ATENCIÓN A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2.004, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Rama Judicial, la entidad dispone que el Contratista debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución, relativo al control de los riesgos profesionales; además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Seguridad y Salud Ocupacional que esté vigente en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud y atención a los requerimientos que se hagan a través de la Oficina de Recursos Humanos - Bienestar Social. De igual manera, el Contratista podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos profesionales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial.

Hoja N° 11. Estudios previos para contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, con el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo, con destino a algunas Dependencias y Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

**11. SUPERVISION.**

El contrato será supervisado por el Empleado de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar designado por el Director. La supervisión se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad para la Rama Judicial.

Valledupar, 21 de julio de 2017



**ADALBERTO CORONELL BUEVAS**

Responsable Sistemas

Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Cesar

